



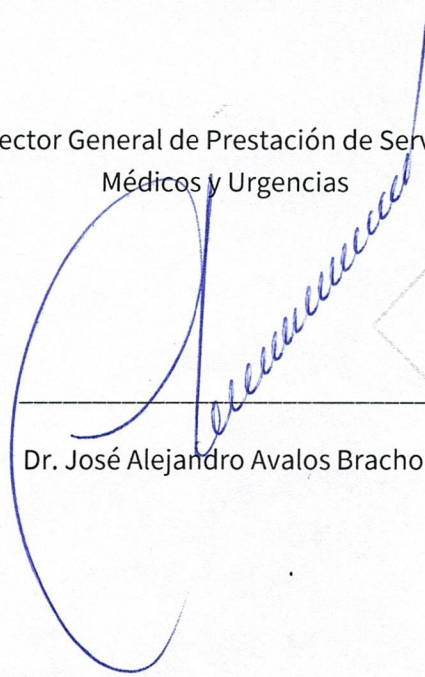
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

LINEAMIENTOS DE BIENVENIDA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL EN UNIDADES HOSPITALARIAS

SECRETARÍA DE SALUD

Julio 2023

Director General de Prestación de Servicios
Médicos y Urgencias


Dr. José Alejandro Avalos Bracho


clave de registro
OD-SEDESA-012
Secretaría de Salud
Dirección General de Diseño de Políticas,
Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Coordinación y Desarrollo
Sectorial



INDICE

1.INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	4
3. MENSAJE DE BIENVENIDA	6
4. OBJETIVO DEL DOCUMENTO	6
5. MISIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD	6
6. VISIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD	7
7. PRINCIPIOS ÉTICOS	7
8. MISIÓN DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE TRABAJO SOCIAL	7
9. VISIÓN DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE TRABAJO SOCIAL	7
10. PRINCIPIOS ÉTICOS DE TRABAJO SOCIAL	8
11. CONTEXTO DE LA SECRETARIA DE SALUD	8
12. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	10
13. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE TRABAJO SOCIAL	11
14. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	19
14.1. ORGANIGRAMA DE TRABAJO SOCIAL EN UNIDADES HOSPITALARIAS	20
15. PRINCIPALES FUNCIONES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS	21
16. PRINCIPALES FUNCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN UNIDADES HOSPITALARIAS	22
16.1. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS	23
16.1.1. SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL EN UNIDAD HOSPITALARIA.	23
16.1.2. SUPERVISIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN UNIDAD HOSPITALARIA.	25
16.1.3. TRABAJO SOCIAL EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN	26
16.1.4. INTERVENCIÓN SOCIAL DE TRABAJO SOCIAL	28
17. PRINCIPALES ÁREAS Y SERVICIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS	30
18. ESQUEMA DE OPERACIÓN	31
19. ASPECTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL	31

clave de registro
OD-CEDESA-012
Secretaría de Salud
Dirección General de Diseño de Políticas,
Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Coordinación y Desarrollo Sectorial



1. INTRODUCCIÓN

El crecimiento de la población en la Ciudad de México ha traído consigo diversas problemáticas sociales asociadas con el aumento sin precedente de la urbanización, la contaminación ambiental, la demanda de servicios básicos, un nuevo estilo de vida caracterizado por el sedentarismo, el cambio en los patrones alimenticios y, con ello, la aparición de nuevas enfermedades, mismas que imponen nuevos retos en corto y mediano plazo al sistema de salud.

Ante este contexto, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, es la responsable de generar estrategias para llevar a cabo el derecho efectivo a la salud a los habitantes de la Ciudad de México que carecen de seguridad social a través de la prestación gratuita sin discriminación y con equidad.

La Secretaría de Salud está constituida por dos Direcciones Generales, las cuales son: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias y Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, así como por el Organismo Público Desconcentrado (OPD) Servicios de Salud Pública en la Ciudad de México y Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud.

La Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias tiene como ámbito regional las unidades médicas de segundo nivel de atención, que integran la red hospitalaria, constituida por 13 hospitales generales, 6 materno infantiles y 11 pediátricos, así mismo, una Unidad Temporal de Atención para pacientes con diagnóstico COVID-19 dos centros toxicológicos, 4 unidades médicas en centros de reclusión y para la atención de urgencias médicas y quirúrgicas se cuenta con el Centro de Regulación de Urgencias Médicas.

La Coordinación Operativa de Trabajo Social está adscrita a la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, la cual tiene como funciones la elaboración de la normatividad e instrumentos que proporcionen los elementos necesarios a fin de homogeneizar el desempeño de las actividades del personal del servicio de Trabajo Social de la red de Hospitales de la Secretaría de Salud, así como la planeación estratégica, la coordinación, asesoría, capacitación, control, supervisión y evaluación de las actividades que se llevan a cabo en la praxis profesional.

Derivado de lo anterior, se ha elaborado el presente Manual de Bienvenida con el propósito de dar a conocer un contexto general de la intervención social del profesional de Trabajo Social dentro de las Unidades Hospitalarias.

Este documento contiene, además, el mensaje de bienvenida dirigido al personal de trabajo social de nuevo ingreso, el objetivo, la misión y la visión tanto de la Institución como del Servicio de Trabajo Social; así como, la organización de este Servicio que incluye organograma, funciones y actividades generales.





2. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Principales ordenamientos jurídico-administrativos en que se sustentan los lineamientos, la estructura y organización de Trabajo Social.

CONSTITUCIÓN

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero 1917. Vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero del 2017. Vigente.

LEYES

3. Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 1984. Vigente
4. Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de febrero de 2011. Vigente.
5. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de diciembre de 2018. Vigente.
6. Ley de Salud de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 09 de agosto de 2021. Vigente

REGLAMENTOS

7. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986. Vigente.
8. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de enero de 2019. Vigente.



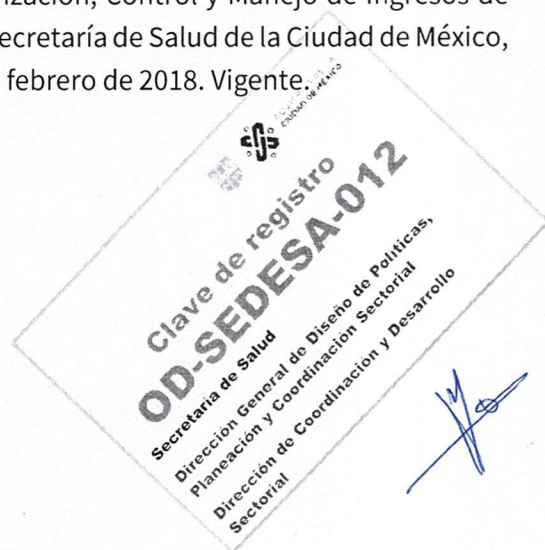


OTROS DOCUMENTOS

9. Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. De Violencia Familiar, Sexual y Contra la Mujer, publicada en Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2009. Vigente.
10. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del Expediente Clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012. Vigente.
11. Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012. Para la vigilancia epidemiológica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2013. Vigente.
12. Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014. Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2014. Vigente.

OTROS DOCUMENTOS NOMATIVO-ADMINISTRATIVOS

13. Resolución de Carácter General mediante el cual se exime de pago de los derechos a que se refiere el art. 240 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con excepción de los procedimientos relacionados con cirugías cosméticas, gaceta oficial de la Ciudad de México No 1025 publicada el 23 de enero de 2023. Vigente
14. Resolución por la que se autoriza a la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, adscrita a la Secretaría de Salud, para prestar los servicios de Tesorería que se indican, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de diciembre de 2002. Vigente.
15. Guía Técnica y Metodológica para la Elaboración e Integración de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de febrero de 2017. Vigente.
16. Aviso por el que se dan a conocer las claves, conceptos, cuotas y unidades de medida que se aplicarán durante la vigencia de las "Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática" en los Centros Generadores de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad México el 02 de febrero de 2018. Vigente.





3. MENSAJE DE BIENVENIDA

Estimado/a Trabajador/a Social:

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México, le da la más cordial bienvenida como integrante del equipo multidisciplinario de salud de la unidad hospitalaria a la que ha quedado adscrita; es importante que considere que trabajar como funcionario público, es apoyar a las personas y su familia y ser participe en el cumplimiento de su derecho a la salud.

Es importante recordar que el trabajo colaborativo y la comunicación asertiva fortalecen las relaciones y facilitan la cultura organizacional de la Unidad Hospitalaria a la que usted pertenece en estos momentos.

La responsable del servicio de Trabajo Social de la Unidad Hospitalaria a la que quedo usted adscrita, le presentará con el grupo de Trabajo Social y le inducirá al puesto, le orientará sobre sus funciones y actividades a realizar y le proporcionará la capacitación sobre temas específicos del Servicio.

Le felicitó por el esfuerzo y tenacidad que hoy se traduce en su integración a un equipo multidisciplinario de salud donde aplicará los conocimientos y habilidades aprendidas en su etapa académica a través de la intervención social, asimismo, recordemos que el tejido social está en constante cambio y que la actualización profesional requiere una renovación teórica metodológica constante para estar a la par de la dinámica en los cambios sociales de nuestra sociedad.

No omito mencionar que su responsabilidad profesional es actuar con apego al trato digno y a la ética profesional durante su intervención social con los derechohabientes o usuarios y sus familiares de nuestros servicios y que su desempeño le permita crecer en su vida laboral y personal.

4. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Proporcionar al personal de trabajo social de nuevo ingreso a las Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México un panorama de la institución, ya que a partir de éste momento es parte del equipo multidisciplinario de salud que brindará atención integral a los derechohabientes o usuarios como parte de su derecho a la salud.

5. MISIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Garantizar el derecho efectivo a la salud y sin discriminación a los habitantes de la capital de la República, acompañándolos desde su nacimiento hasta la muerte, y en particular brindar servicios sanitarios a quienes carecen de seguridad social laboral.





6. VISIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD

La nueva visión pone al hombre, su entorno social y medio ambiental como fin, para ampliar sus horizontes de autonomía y libertad, así como vivir saludablemente el mayor número de años. Es por ello que el nuevo modelo sanitario, SALUD EN TU VIDA, pretende hacer de la salud un derecho humano universal y exigible, solidario e integral incluyente y equitativo tal como mandata la Constitución Política.

7. PRINCIPIOS ÉTICOS

El derecho a la salud se regirá por los siguientes principios, de acuerdo al artículo 3 de la Ley de Salud de la Ciudad de México:

- I. Equidad
- II. Gratuidad
- III. Interés superior de las niñas, niños y adolescentes
- IV. Interculturalidad
- V. Perspectiva de género
- VI. Progresividad
- VII. No discriminación
- VIII. Solidaridad
- IX. Universalidad

8. MISIÓN DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE TRABAJO SOCIAL

Fomentar el derecho efectivo a la salud de las personas a través de estandarizar y homogeneizar los procesos de intervención social aplicables en la praxis profesional dentro de las Unidades Hospitalarias con un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género.

9. VISIÓN DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE TRABAJO SOCIAL

Redireccionar la intervención social del personal de Trabajo Social a través del fortalecimiento de las habilidades profesionales para potencializar las estrategias del debido ejercicio de sus funciones basadas en el apego a los Derechos Humanos de la población que acude a recibir atención médica en las Unidades Hospitalarias de la Red de la Secretaría de Salud.

ciudad de México
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL
OD-SE-ESA-012



10. PRINCIPIOS ÉTICOS DE TRABAJO SOCIAL

Los principios éticos de Trabajo Social son las reglas que funcionan como guía en el actuar profesional, los cuales se deberán alinear y complementarse con los principios éticos que rigen a la Secretaría de Salud, siendo los siguientes:

- 1) Reconocimiento a la dignidad inherente al ser humano
- 2) Promoción de los Derechos Humanos
- 3) Promoción de la Justicia Social (rechazo a la discriminación, respeto a la diversidad, promover el acceso a los recursos de forma equitativa)
- 4) Promoción del derecho a la autodeterminación
- 5) Promoción al derecho a la participación
- 6) Respeto a la confidencialidad
- 7) Respeto a la integridad

11. CONTEXTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Para situar al personal de nuevo ingreso en el conocimiento de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Institución de la que forma parte, a continuación, se describen los aspectos representativos:

Entre las principales atribuciones de esta Secretaría de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública corresponde el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud de la Ciudad de México.

- Vigilar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley de Salud de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables;
- Coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de salud;
- Planear, organizar, dirigir, operar, controlar y evaluar el Sistema de Salud de la Ciudad de México.
- Apoyar los programas y servicios de salud de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, en los términos de la legislación aplicable y de las bases de coordinación que se celebren;
- Coordinar, supervisar y evaluar los programas y acciones que en materia de salud realicen las Alcaldías de la Ciudad de México;

clave de remisión
OD-SEDESAP-12
Secretaría de Salud
Dirección General de Gobierno de Política
Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Coordinación y Desarrollo
Sectorial

[Firma manuscrita]



- Coordinar y desarrollar, juntamente con los estados colindantes, el Sistema Metropolitano de Atención a la Salud;
- Formular, desarrollar programas locales de salud, en el marco del Sistema Metropolitano de Atención a la Salud y del Sistema de Salud de la Ciudad de México, conforme a los principios y objetivos del Programa Sectorial de Salud de la Ciudad de México;
- Planear, dirigir, controlar, operar y evaluar los servicios de atención médica y salud pública;
- Organizar, operar y supervisar la prestación gratuita de los servicios a que se refiere la Ley de Salud de la Ciudad de México;
- Planear, operar, controlar y evaluar el Sistema de Información en Salud de la Ciudad de México;
- Elaborar, coordinar y evaluar programas de enseñanza e investigación y promover el intercambio con otras instituciones;
- Investigar, adoptar y poner en vigor las medidas necesarias para combatir las enfermedades transmisibles y las adicciones, así como la prevención de accidentes, y
- Desarrollar actividades tendientes al mejoramiento y especialización de los servicios.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 215 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México corresponden a la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias las siguientes atribuciones:

- Organizar, operar y controlar la prestación de los servicios de atención médica permanentes y de urgencias de las unidades hospitalarias a su cargo, de unidades médicas en reclusorios y centros de readaptación social, agencias del Ministerio Público y centros de atención toxicológica;
- Establecer coordinación con otras unidades de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, así como con los organismos coordinados sectorialmente por ésta, especialmente con el Organismo Público descentralizado Servicios de Salud Pública, en los relativo a la atención integral del derechohabiente o usuario;
- Participar en el Sistema de Salud de la Ciudad de México organizado y coordinado por esta Secretaría, mediante la prestación de los servicios hospitalarios y de urgencias;
- Ejecutar los programas de salud de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, relativos a la prestación de servicios hospitalarios y de urgencias; Proponer programas de formación, capacitación y desarrollo de los recursos humanos para la atención a la salud;
- Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la atención de los servicios médicos y de urgencias a su cargo, en observancia de las disposiciones normativas



emitidas por esta Secretaría y otras autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de México y

- Promover la ampliación de la cobertura y la prestación de los servicios a su cargo, apoyando las políticas y programas que para tal efecto dicten y formulen las autoridades correspondientes de esta Secretaría.

12. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

La hoy Secretaría de Salud de la Ciudad de México nació un 15 de diciembre. En 1909, el entonces gobernador de la Ciudad de México, Don Guillermo de Landa y Escandón, inauguró el primer puesto de socorros para el “tratamiento de lesiones”, fue el origen de esta institución de salud pública, que en este 2023 cumple 114 años.

El Imparcial de esa fecha daba cuenta de sus palabras en tan memorable momento: “No dudo que la pericia, esmero y actividad del personal de médicos, practicantes y enfermeras, harán disminuir mucho las contingencias bien conocidas que impedían prestar cuidados eficaces e inmediatos a los heridos y lesionados”, el Dr. Leopoldo Castro fue el primer director (Cien años atendiendo a tu salud, 2009).

En aquellos años, el antiguo Hospital Juárez de la Ciudad de México había sido rebasado para atender lo que se llamaba “hechos de sangre”, que consistía en atender a heridos y accidentados en las calles capitalinas, sobre todo de personas de escasos recursos económicos. Eran tiempos prerrevolucionarios, donde prevalecía gran agitación política, por ello esta unidad sanitaria era una dependencia de la policía, cuyo nombre completo fue Puesto Central de Socorros de las Comisaría de la Policía y se encontraba ubicado en las calles de Las Verdes (ahora Victoria) y Revillagigedo, en el centro de la Ciudad.

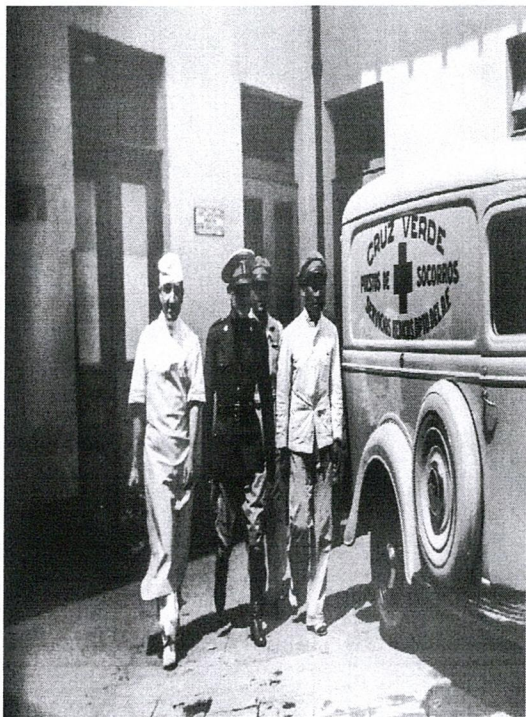
Con el tiempo, el número de puestos de socorro llegó a ser de cuatro, y su denominación llevaba el numeral con el que fueron creados: uno, dos... Dado que la ciudad afrontaba problemas de heridos y traumatizados, se desarrolló la especialidad de traumatología, medicina legal y anestesia. Estas artes médicas son la simiente de los servicios de salud en la ciudad, que lograron gran refinamiento por la práctica y la complejidad que requerían algunas de las cirugías.

Para 1911, este aún precario sistema sanitario capitalino, cambió su denominación a Servicios Médicos de la Cruz Verde, recogiendo el nombre de la calle que acogió al primer puesto de socorros. De ahí nace el calificativo genérico que identificó durante muchos años a los servicios de salud de la ciudad: Cruz Verde, institución que antecedió a la fundación de la Cruz Roja.

Hacia 1935 y hasta 1960, esta Secretaría se llamó Jefatura de los Servicios Médicos de la Dirección de Acción Social del Departamento del Distrito Federal, como se conoció a la capital por albergar los poderes federales y ser un territorio dependiente del gobierno federal.



En 1943 se inaugura el primer hospital, se llamó Hospital de la Cruz Verde, actualmente Dr. Rubén Leñero, en honor al médico que impulsó su construcción, quien dirigió a los Servicios Médicos del Distrito Federal de 1935 a 1942; en ese mismo hospital que gradualmente evolucionó de especializarse en traumatología a hospital general, hasta tener todas las especialidades médicas de la época.



Para 1956-57 se establece el *servicio de trabajo social*, en unidades hospitalarias, en 1973 se funda la Escuela de Trabajo Social de los Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal.

En 1997 año en que la capital de la República elige a su primer gobierno electo, presidido por el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, la Institución cambia de nombre de Dirección General de Servicios Médicos del Distrito Federal a Instituto de Salud del Distrito Federal a cargo del Dr. Armando Cordera Pastor.

En el año 2000 cambia de nomenclatura a Secretaría de Salud del Distrito Federal, siendo el Dr. Armando Cordera Pastor el primer Secretario de Salud.

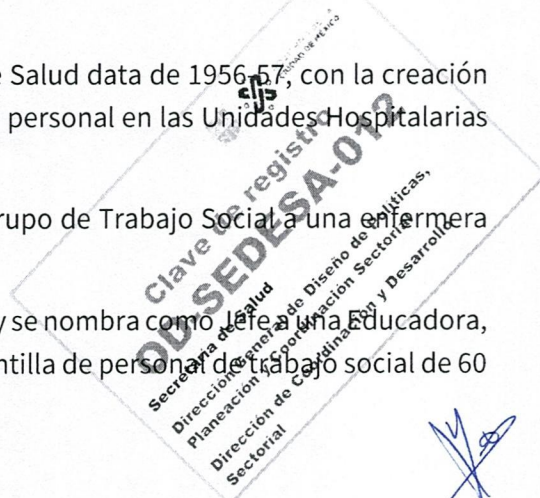
Es importante mencionar que, en el año 2016, la capital de México cambia oficialmente su denominación a Ciudad de México lo que modifica el nombre de nuestra Institución a Secretaría de Salud de la Ciudad de México hasta la fecha.

13. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE TRABAJO SOCIAL

La historia de Trabajo Social dentro de la actual Secretaría de Salud data de 1956-57, con la creación de las primeras plazas de Trabajo social, comisionando a este personal en las Unidades Hospitalarias existentes.

En 1960 las Autoridades en turno nombran responsable del grupo de Trabajo Social a una enfermera Sanitarista.

En 1971 se crea la Jefatura de Departamento de Trabajo Social y se nombra como Jefe a una Educadora, y como subjefe a una Trabajadora Social. Se incrementa la plantilla de personal de trabajo social de 60





a 250 elementos, que son distribuidos en las 22 Unidades Hospitalarias dependientes de la Dirección de los Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal; así mismo se nombra a seis Trabajadoras Sociales a realizar funciones de Supervisión y se designan responsables de grupo de Trabajo Social en los hospitales; en este periodo también se designa al personal que labora en los días sábado-domingo y festivos.

En 1973 el Departamento del Distrito Federal crea la “Escuela de Trabajo Social de la Ciudad de México”.

En 1977 se nombra a una Trabajadora Social como Jefe de Departamento Trabajo Social, quien reestructura la jefatura creando seis coordinaciones distribuidas en Hospitales Pediátricos, Hospitales de Urgencias, Regionales, Medicina Social, Centro Médico en Reclusorios y de Relaciones Públicas.

En 1980 la Jefe de Departamento de Trabajo Social renuncia y la nueva Jefe de Departamento de Trabajo Social reestructura y constituye cinco coordinaciones: Hospitales Pediátricos, Hospitales de Urgencias, y Hospitales Regionales, Medicina Social, Centro Médico en Reclusorios y, además, se le otorga el nombramiento de Jefe del personal de los módulos de orientación y quejas de los hospitales.

En este periodo se crea el Servicio de Admisión que tiene como objetivo realizar las actividades administrativas que hasta el momento realizaba Trabajo Social. Esto permite una revisión metodológica de funciones y actividades de los Trabajadores Sociales en esta Dirección y se promueve mayor participación, principalmente en eventos académicos y de actualización, dando lugar a la lucha por una remuneración y restauración de la jornada laboral de Trabajo Social.

Al cambio de administración, en 1984 desaparece la Jefatura de Trabajo Social y se transforma en una Coordinación Operativa y se designan seis elementos para realizar funciones de supervisión, así como las responsables de grupo son designadas Jefes del Servicio de Trabajo Social y se elabora el primer Manual de Organización Múltiple de Trabajo Social.

A partir de esta fecha la Coordinación de Trabajo Social, tiene como función principal coordinar e integrar las acciones de Trabajo Social dentro del equipo de salud, así como de elaborar Manuales de Organización, Programación y Procedimientos de las funciones y actividades del personal de Trabajo Social.

En 1986 desaparece la Coordinación Operativa de Trabajo Social de Nivel Central, la supervisión de Trabajo Social a las unidades hospitalarias queda a cargo de Trabajadoras Sociales integradas a Subdirecciones de Hospitales Generales y Urgencias, Hospitales Pediátrico y Hospitales Materno-Infantiles.

En 1989 en atención a la Política Institucional, la Dirección General de Servicios Médicos queda estructurada en dos zonas I y II, asignando una Trabajadora Social a cada una de ellas con funciones de supervisión.





ETAPA DE RECONSTRUCCIÓN DE TRABAJO SOCIAL

En 1991 se instrumenta nuevamente la Coordinación de Trabajo Social de Nivel Central integrada por una Coordinadora y cuatro supervisoras con funciones de asesoría técnica-normativa del personal de trabajo social operativa de las unidades hospitalarias.

En el año 1999 cambia la Coordinadora de Trabajo Social, quien actualiza la normatividad existente del servicio de Trabajo Social y se tiene injerencia en los procedimientos de Referencia y contrarreferencia, Interrupción Legal del Embarazo, Acceso Gratuito y Violencia de Género.

Asimismo, en esta etapa se crean coordinaciones interinstitucionales, capacitación y actualización del personal.

En el año 2006, nuevamente cambia la Coordinadora de Trabajo Social, quien impulsa al personal de trabajo social a participar en los procesos de planeación y en los programas de calidad de la atención médica y profesionalización del gremio.

Se tiene injerencia en la normatividad del Programa de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos, así como de la coordinación con la OPD para la conmemoración del Día Nacional de Trabajo Social.

ETAPA DE TRANSICIÓN DE TRABAJO SOCIAL

En el año 2017 toma posesión la nueva Coordinadora Operativa de Trabajo Social, siendo la primera coordinadora con grado de Maestría y posteriormente Doctorado, la cual se designa a través de un proceso de oposición entre varias candidatas de las diferentes Unidades Hospitalarias.

Siendo la visión de la nueva Coordinación de Trabajo Social de Nivel Central apostar por un Trabajo Social disruptivo, es decir, romper con el desarrollo de la actividad rutinaria para propiciar una renovación radical de la intervención social a través de la alineación teórica- metodológica con la praxis laboral.

Tomando en cuenta la importancia de los cambios estratégicos en la forma de incidir con los derechohabientes y/ o usuarios y familiares a través de la capacitación continua (reaprendizaje), la supervisión (enseñanza), y la evaluación (medición del impacto), pero sobre todo la comunicación asertiva, compartiendo estrategias para el intercambio de experiencias, soluciones, pero sobre todo innovación para el crecimiento de la praxis profesional.

En la gestión directiva se actualiza la normatividad donde se plasma la intervención social a través de la planeación estratégica transversal, con el equipo multidisciplinario de salud, teniendo al derechohabiente o usuario como centro de la atención integral; identificando la importancia del trabajo colaborativo con los diferentes actores de intervención.

clase de registro
OD-SEDES-012
Secretaría de Salud
Dirección General de Servicios de Salud
Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Coordinación y Desarrollo

22/10



Actualmente el Trabajo Social en el área de la salud, es el profesional del equipo multidisciplinario que mediante su metodología de intervención, conoce las carencias y necesidades que incurren en el proceso de salud enfermedad, mediante el análisis de los contextos particulares de cada derechohabiente y/o usuario donde se identifica las redes familiares y sociales, se promueve la utilización de los recursos disponibles y realiza funciones de investigación, planificación y programación, educación social, promoción, prevención, asesoría social y gestión de recursos sociales y/o sanitarios, con la finalidad de que los derechohabientes y/o usuarios desarrollen habilidades para enfrentar sus problemas sociales, logrando su transformación social.

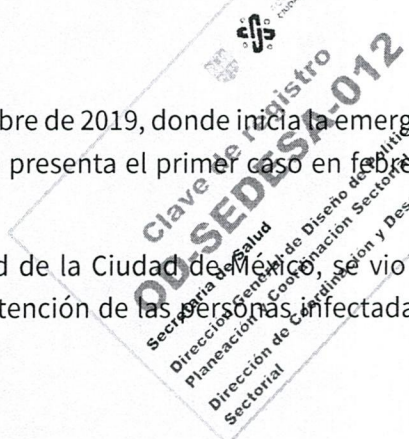
Se han establecido coordinaciones con instituciones de salud, jurídicas y sociales con las diferentes Secretarías de la Ciudad de México (Secretaría de Bienestar, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, entre otros) y Fiscalía General de la República, lo que ha contribuido a proporcionar una atención integral a los derechohabientes o usuarios.

Asimismo, durante esta etapa de gestión administrativa se ha llevado a cabo lo siguiente:

- Capacitación al personal de Trabajo Social a través del Congreso de Trabajo Social, Encuentro de Trabajo Social en Salud, cursos y seminarios.
- Se ha dado auge a la promoción a la salud con la aplicación de la Metodología de Trabajo Social de Grupos
- Se ha promovido la especificidad de las funciones y actividades de Trabajo Social dentro de las Unidades Hospitalarias
- La Supervisión a las Unidades Hospitalarias tienen un enfoque de enseñanza aprendizaje, a través de la detección de las áreas de oportunidad.
- Estandarización de procesos de intervención, generando Guías de Intervención
- Aplicabilidad de la normatividad como fundamento del actuar profesional.
- Transversalización de los procedimientos de intervención con el equipo multidisciplinario de salud, como parte de la atención integral centrada en el derechohabiente y/o usuario y su familia.
- Trabajo colegiado entre pares.

Asimismo, no se debe dejar pasar el hecho suscitado en diciembre de 2019, donde inicia la emergencia sanitaria a nivel mundial por el virus SARS-CoV2, en México se presenta el primer caso en febrero de 2020, en el Instituto de Enfermedades Respiratorias (INER).

Como consecuencia de esta pandemia la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se vio en la necesidad de reconvertir sus unidades hospitalarias para la atención de las personas infectadas por





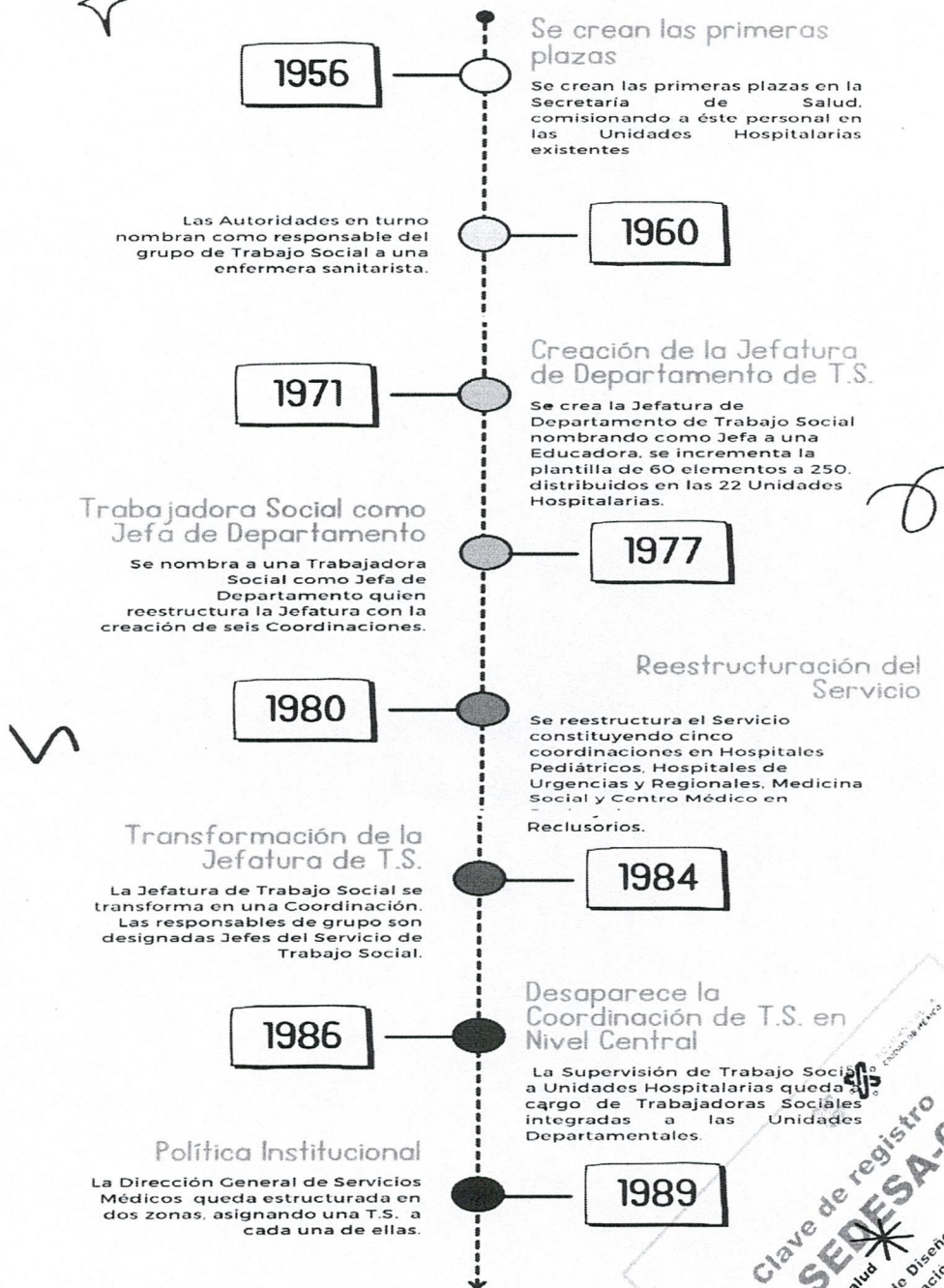
este virus, siendo el reto profesional del personal de Trabajo Social la apertura a espacios de intervención social, poniendo en práctica la innovación en la atención social de las familias de los derechohabientes o usuarios con diagnóstico de COVID-19, a través de la implementación de métodos, estrategias, técnicas e instrumentos adaptados a las características de la necesidad social que la pandemia demandaba.

Cabe señalar, que la pandemia por COVID-19 dejó enseñanzas y aprendizajes del actuar profesional, pero sobre todo el desafío de la transformación del tejido social con nuevas necesidades sociales donde el profesional de Trabajo Social del área de la salud debe estar preparado para incidir en ellos.





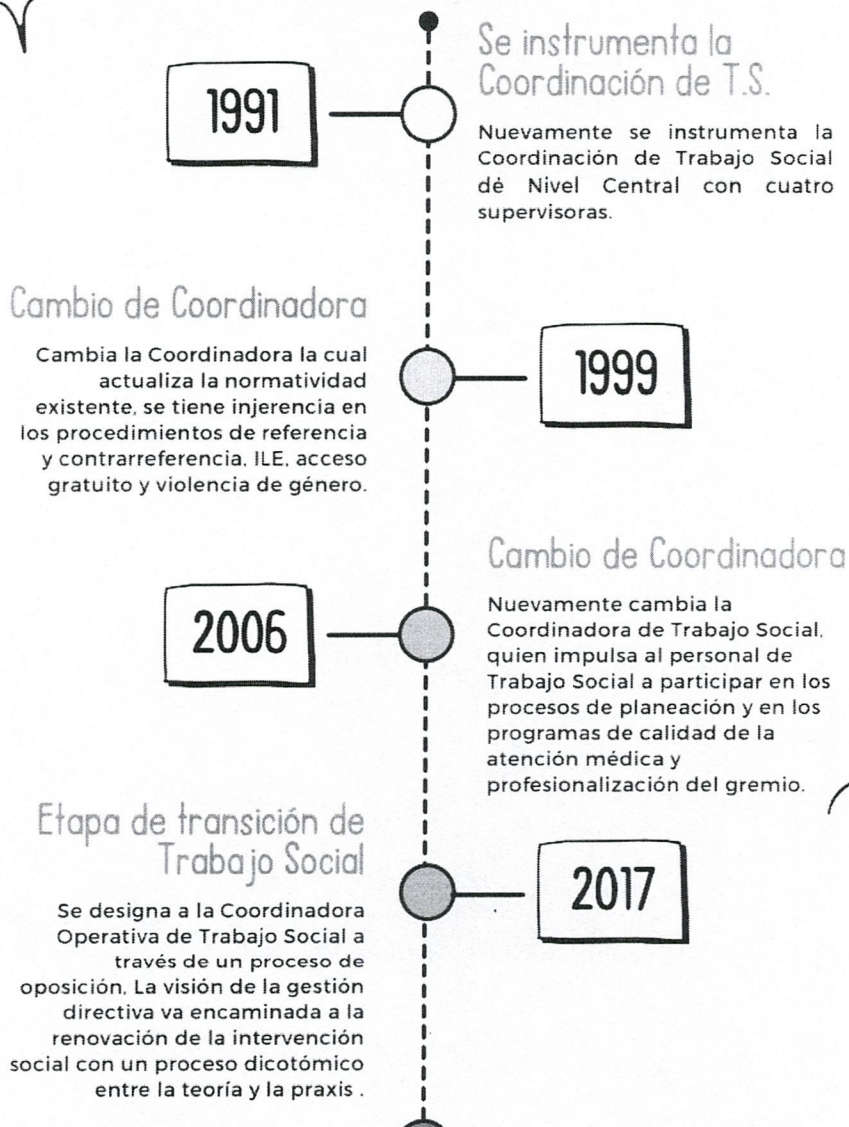
EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE TRABAJO SOCIAL EN LA SEDESA



clave de registro
OD-SEDESA-012
Secretaría de Salud
Dirección General de Diseño de Políticas,
Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Coordinación y Desarrollo
Sectorial



Y



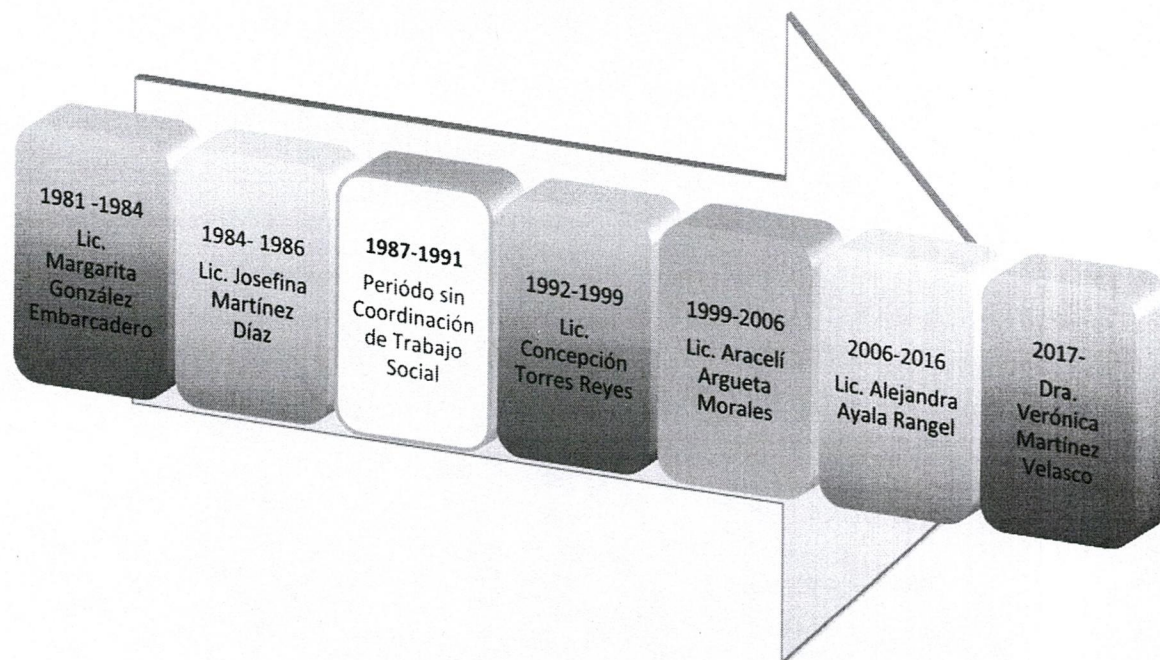
[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

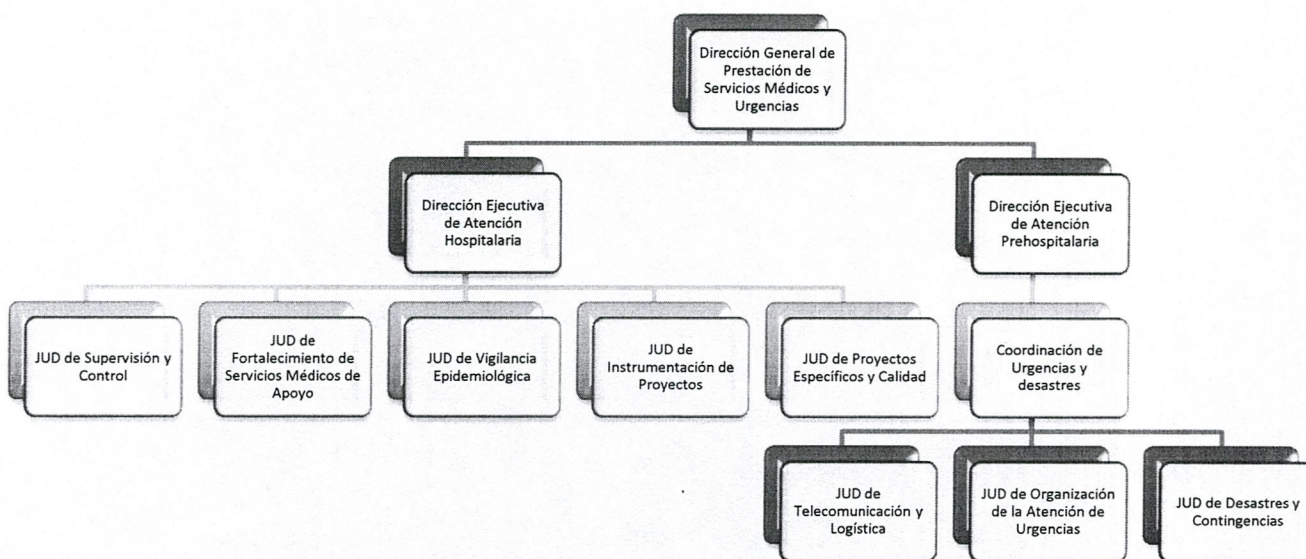


LÍNEA DEL TIEMPO DEL SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL





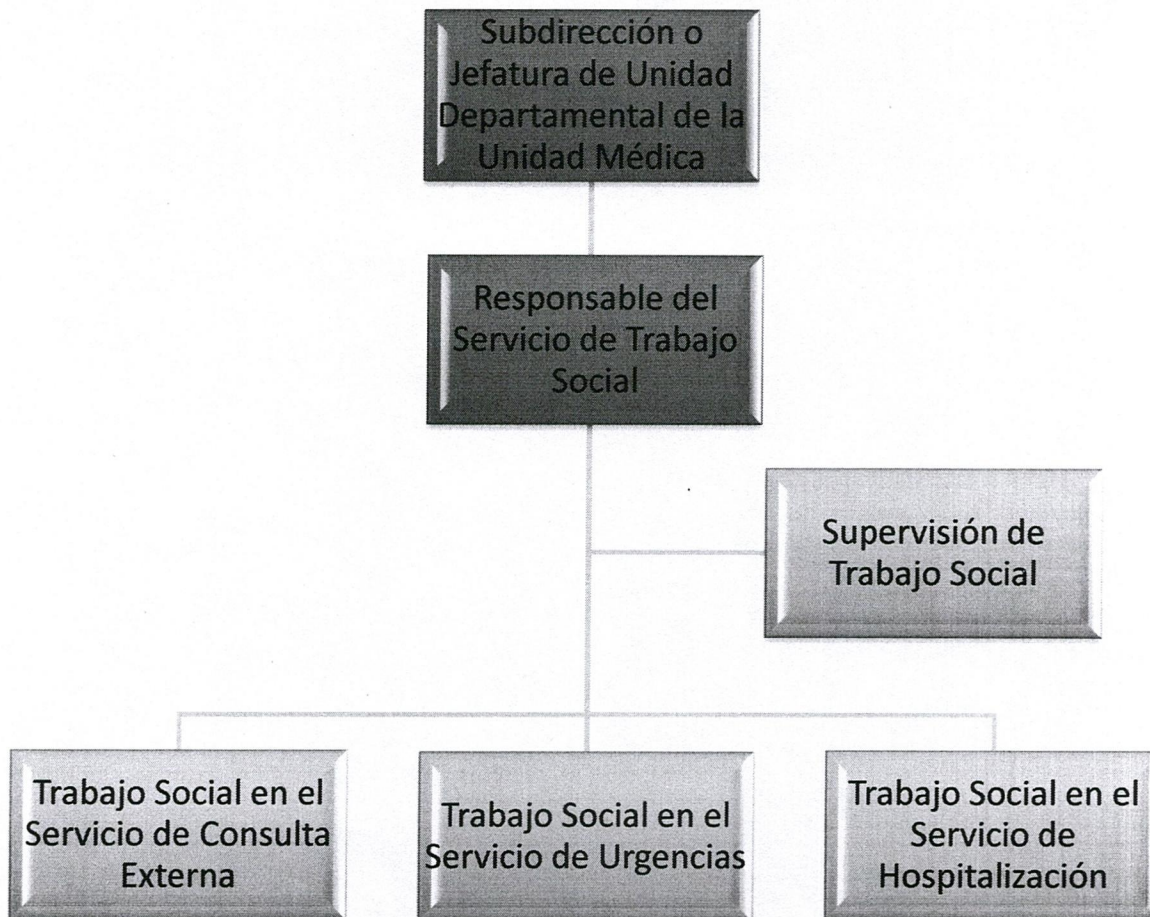
14. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS



2/10



14.1. ORGANIGRAMA DE TRABAJO SOCIAL EN UNIDADES HOSPITALARIAS





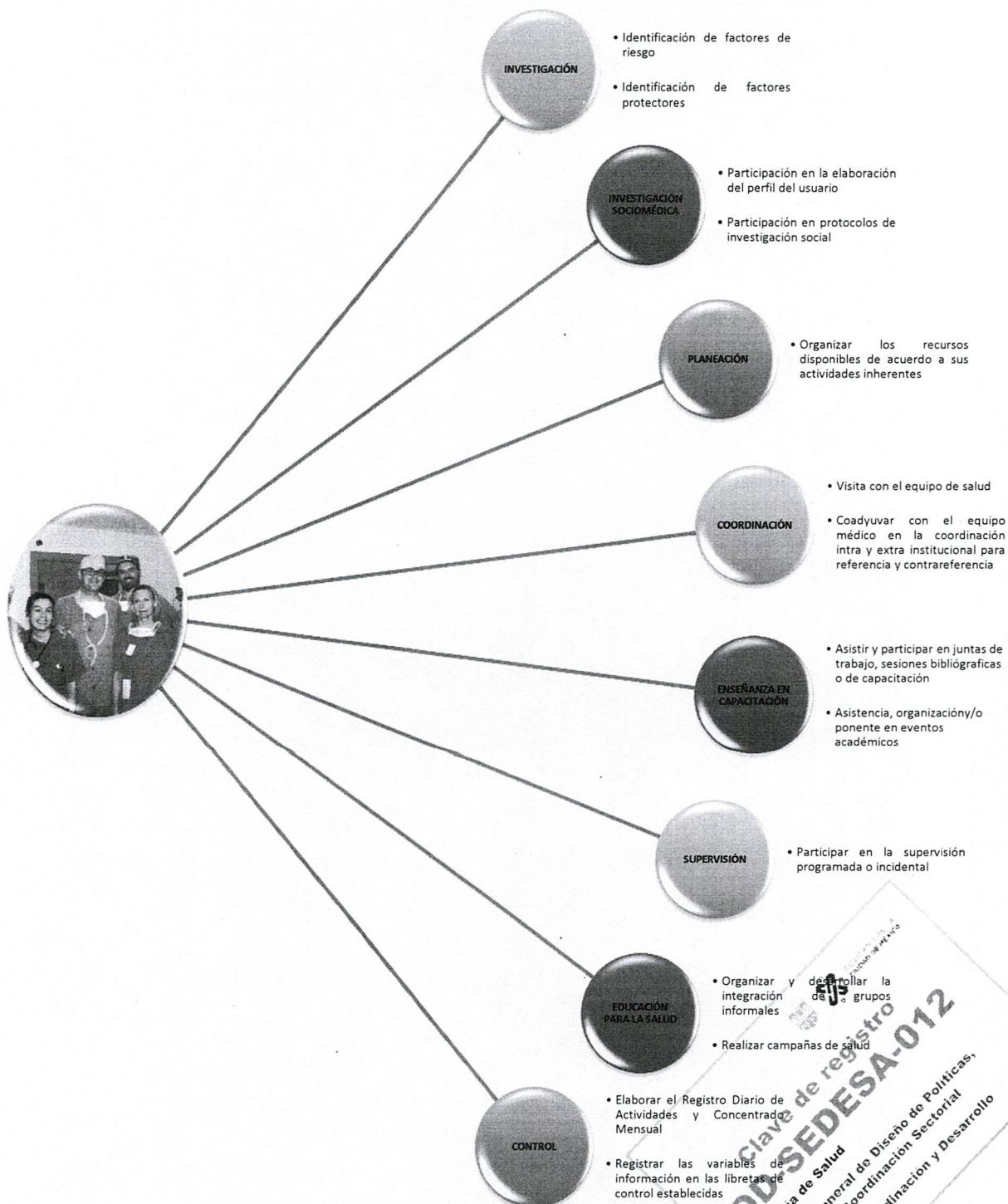
15. PRINCIPALES FUNCIONES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS



clave de registro
OD-SEDESA-012
Secretaría de Salud
Dirección General de Diseño de Políticas,
Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Coordinación y Desarrollo
Sectorial



16. PRINCIPALES FUNCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN UNIDADES HOSPITALARIAS

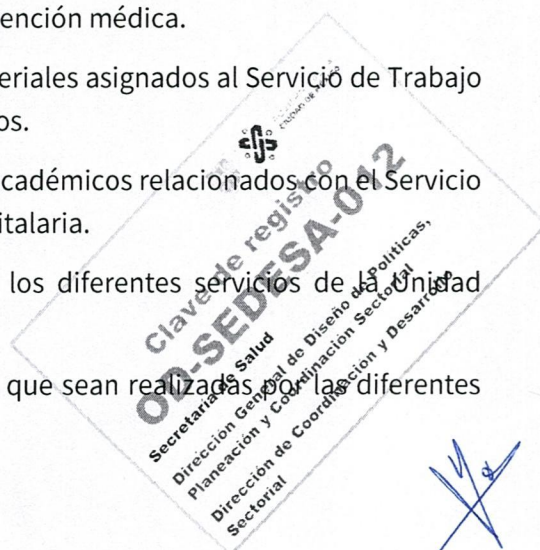




16.1. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS

16.1.1. Servicio de Trabajo Social en Unidad Hospitalaria.

- Formular, desarrollar y evaluar lineamientos normativos que cumplan lo establecido para el desarrollo de las funciones del personal de trabajo social, para coadyuvar en el otorgamiento de una atención médica de calidad
- Planear y elaborar el diagnóstico situacional del Servicio de Trabajo Social.
- Realizar el perfil del usuario.
- Planear y elaborar el Programa anual de Trabajo, así como sus proyectos de Enseñanza en Capacitación y Supervisión.
- Asistir y participar en las Reuniones Técnicas de Trabajo programadas por la Responsable del Área de Trabajo Social de Nivel Central.
- Aplicar la normatividad institucional y en particular la correspondiente a trabajo social y difundirla al personal de base y de nuevo ingreso.
- Coadyuvar con el desarrollo de las actividades institucionales y acciones concertadas de la Secretaría de Salud, principalmente las relacionadas con educación y planificación para la salud, que propicien la participación consciente del individuo, familia y comunidad en la búsqueda y preservación de la salud.
- Establecer coordinación intra y extra-institucional con instituciones del sector salud públicas y privadas, para que a través de los servicios que ofrecen se apoyen las acciones de referencia y contrarreferencia.
- Promover la capacitación continua y actualización técnico-administrativa del personal de trabajo social, para obtener eficacia y eficiencia en el desarrollo de sus actividades.
- Asesorar, supervisar y evaluar la realización de las diferentes actividades en las que el Trabajador Social y el supervisor está involucrado en el proceso de atención médica.
- Organizar y distribuir los recursos humanos, físicos y materiales asignados al Servicio de Trabajo Social, buscando la optimización y eficiencia de los mismos.
- Diseñar, organizar, promover y participar en los eventos académicos relacionados con el Servicio de Trabajo Social, que se lleven a cabo en la Unidad Hospitalaria.
- Promover y desarrollar protocolos de investigación en los diferentes servicios de la Unidad Hospitalaria.
- Atender las supervisiones en el área de su competencia, que sean realizadas por la diferentes instancias.





- Elaborar, integrar y analizar el informe mensual de actividades del personal de Trabajo Social para la evaluación de la productividad y el logro de metas establecidas.
- Evaluar periódicamente las metas establecidas en el programa anual de trabajo, así como del desempeño profesional del personal a su cargo.





16.1.2. Supervisión de Trabajo Social en Unidad Hospitalaria.

- Supervisar el cumplimiento de las normas, lineamientos y programas de trabajo social, a fin de que la actividad institucional y las acciones concertadas en salud se lleven a cabo de manera oportuna y eficaz y se atienda la problemática social que presenta el derechohabiente o usuario
- Elaborar proyecto de supervisión juntamente con el responsable del Servicio de Trabajo Social para la organización y funcionamiento del Servicio de Trabajo Social, tomando en consideración la demanda y los recursos existentes de la Unidad Hospitalaria.
- Participar en la elaboración del diagnóstico situacional del Servicio de Trabajo Social para la priorización de las necesidades.
- Realizar la asesoría incidental de acuerdo con las áreas de oportunidad detectadas en la supervisión llevada a cabo al personal de Trabajo Social.
- Revisar de manera aleatoria el llenado correcto de los instrumentos de control establecidos.
- Supervisar la adecuada y oportuna elaboración de los informes estadísticos diarios y mensuales de productividad, así como su entrega en las fechas establecidas.
- Realizar el control de gestión de acuerdo a las metas establecidas en su proyecto de supervisión.
- Participar y en su caso asesorar el desarrollo de protocolos de investigación en los diferentes servicios de la Unidad Hospitalaria.
- Asesorar a los estudiantes en servicio social de su área, asignados por la Dirección de Enseñanza e Investigación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
- Difundir la normatividad institucional de Trabajo Social entre el personal y supervisar su cumplimiento en cada uno de los servicios de comisión.
- Promover la asistencia y participación del personal de trabajo social en reuniones técnicas organizadas por la responsable del Servicio de Trabajo Social.





16.1.3. Trabajo Social en los Servicios de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización

- Intervenir, participar e incidir con el equipo de salud en la atención de la problemática social que presenta el derechohabiente o usuario ambulatorio y/o hospitalizado, a través de la aplicación de métodos, técnicas y procedimientos de Trabajo Social específicos en el inicio o continuidad de la atención médica en los Servicios de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización, para buscar de manera interdisciplinaria opciones a la problemática de salud que presenta el derechohabiente o usuario.
- Participar con el equipo de salud en los servicios de urgencias y hospitalización en la visita médica para conocer las necesidades sociales de los derechohabientes o usuarios que se encuentran en observación y hospitalización.
- Elaborar el estudio social del derechohabiente o usuario para investigar a través de las técnicas de entrevista y observación, las necesidades sociales y sus recursos económicos y culturales con el propósito de establecer un diagnóstico, un plan social y determinar su nivel socio económico.
- Elaborar notas de Trabajo Social de inicio, seguimiento y cierre de los derechohabientes o usuarios que ingresen al Servicio de Hospitalización.
- Desarrollar juntamente con el equipo de salud las estrategias necesarias para el cumplimiento de las actividades institucionales y acciones concertadas de la Unidad Hospitalaria.
- Determinar los métodos, técnicas e instrumentos que coadyuven a la identificación de los factores de riesgo que intervienen en la frecuencia y distribución de las enfermedades que presenten los derechohabientes o usuarios que acuden al Servicio de Consulta Externa.
- Realizar el seguimiento de casos a través de los métodos, técnicas e instrumentos utilizados al ingreso del derechohabiente o usuario para continuar su tratamiento médico social.
- Analizar el conjunto de los casos atendidos, para conformar los indicadores del perfil del usuario e instrumentar métodos y técnicas de intervención.
- Participar con el personal médico en la coordinación intra y extrainstitucional para atender la referencia y contrarreferencia del derechohabiente o usuario.
- Asistir y participar en las reuniones de trabajo, sesiones técnicas, clínicas y cursos de actualización que coadyuven al crecimiento del nivel académico de las trabajadoras sociales.
- Asistir y participar en la supervisión y asesoría para el adecuado desempeño de funciones y actividades del servicio.
- Organizar grupos formales e informales enfocados a educación y planificación para la salud con la participación del equipo de salud.

clave de registro
OD-SEDES-012
Secretaría de Salud
Dirección General de Desarrollo de Políticas
Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Coordinación y Desarrollo
Sectorial



- Realizar las campañas de salud de acuerdo al calendario de días alusivos a la prevención de enfermedades específicas diseñado por el Área de Trabajo Social de Nivel Central.
- Registrar de manera oportuna las variables de información contenidas en los instrumentos de control.
- Intervenir en los procedimientos, procesos, guías o modelos de atención, generados por la coordinación operativa de trabajo social del Nivel Central como parte de la especificidad de la atención a los derechohabientes o usuarios.
- Elaborar el informe mensual de las actividades realizadas y entregarlo en forma y tiempo al supervisor y/o Responsable del Servicio de Trabajo Social.
- Actuar como testigo ocular en la entrega de cadáveres.

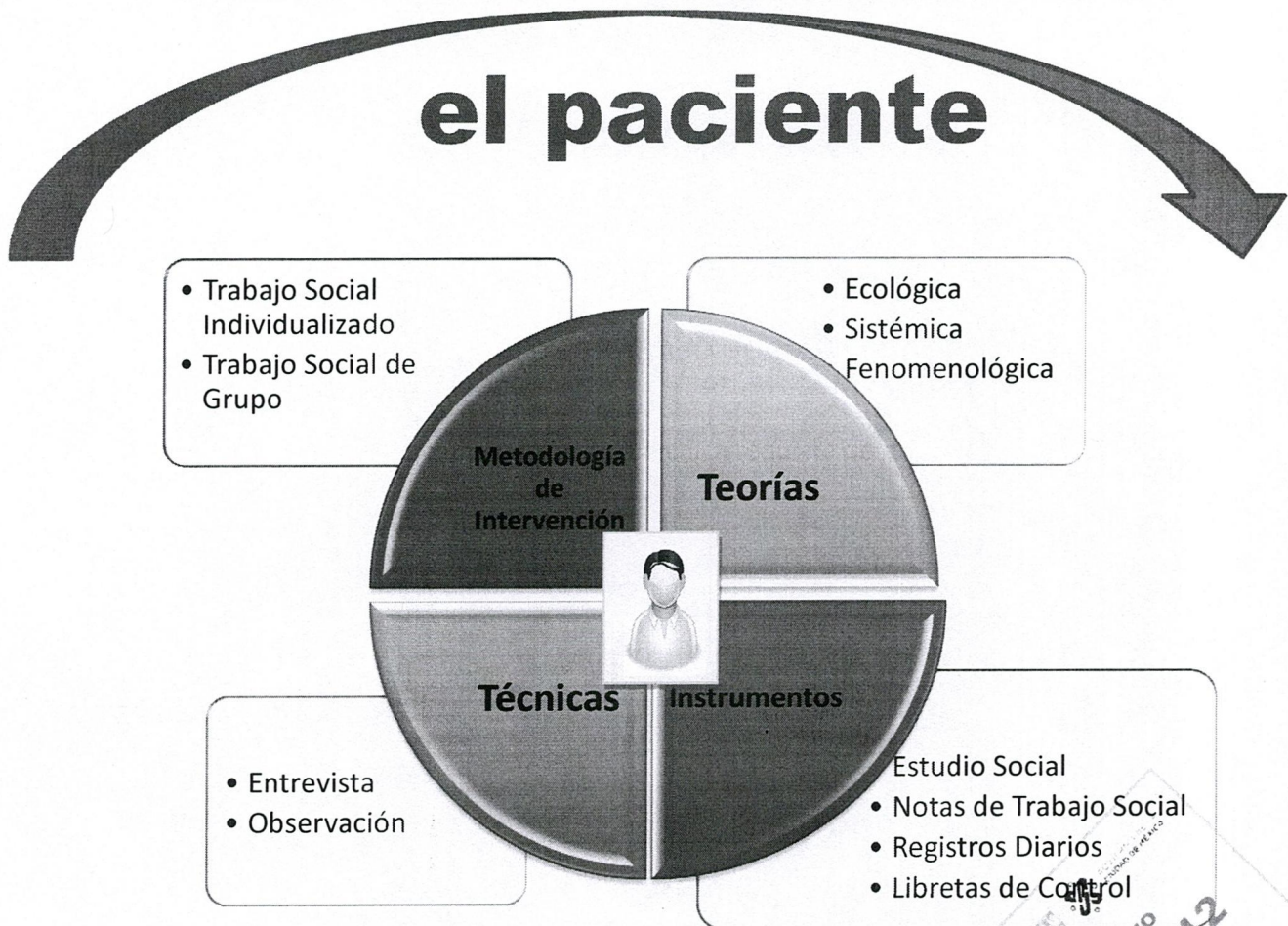




16.1.4. INTERVENCIÓN SOCIAL DE TRABAJO SOCIAL

La intervención social desde una perspectiva técnica requiere de procesos de planificación y gestión social

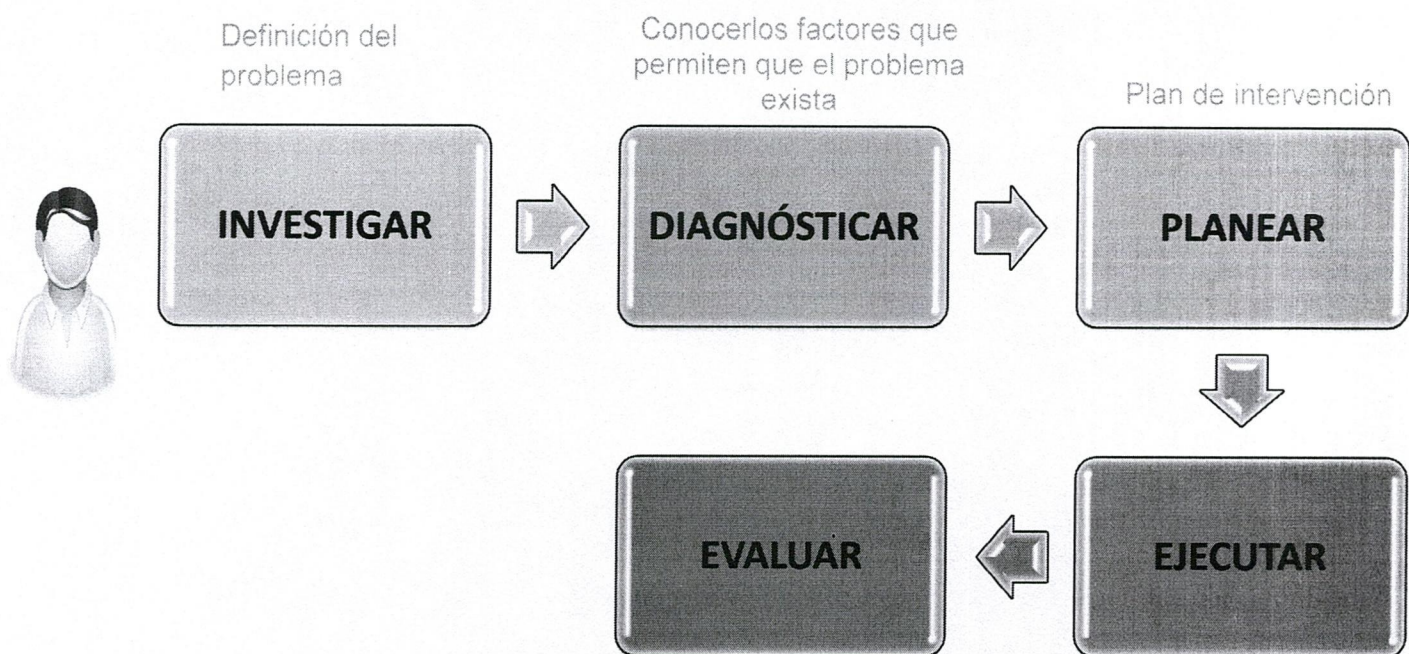
Atención centrada en el paciente



clave de registro
OD-SEDESA-012
Secretaría de Salud
Dirección General de Diseño de Políticas,
Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Coordinación y Desarrollo
Sectorial

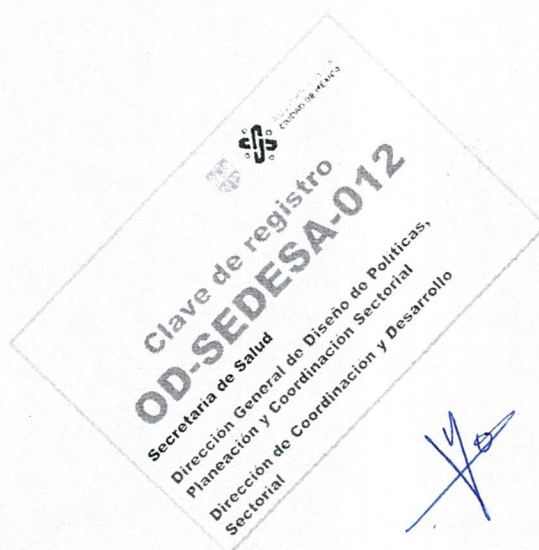


Asimismo, es importante recordar que la intervención social basada en la Metodología de Trabajo Social Individualizado o de Grupos, lleva un procedimiento metodológico, que permite dar cientificidad a la praxis profesional.



Análisis del impacto generado en las personas y la posibilidad de redireccionar la intervención.

Hacer que la persona descubra, imagine y analice las distintas soluciones posibles. Prever sus consecuencias y complicaciones





17. PRINCIPALES ÁREAS Y SERVICIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

Área	Servicio
Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria y Medicina Preventiva.	
Hospitalización	En Hospitales de Especialidades y Generales: Servicio de Gineco-obstetricia Servicio de Pediatría Servicio de Cirugía General Servicio de Medicina Interna Terapia Intensiva En Hospitales Pediátricos: Servicio de Neonatología Servicio de Lactantes, preescolares y escolares Servicio de Cirugía Pediátrica Servicio de Infectología En Hospitales Materno-Infantiles: Servicio de Gineco-Obstetricia Servicio de Pediatría
Consulta Externa	Servicio de diferentes especialidades
Paramédica	Servicio de Trabajo Social Servicio de Dietología Servicio de Enfermería (incluye camellería)
Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento	Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos Servicio de Imagenología

00-SUDESA-012
Secretaría de Salud
Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Coordinación y Desarrollo Sectorial

[Firma manuscrita]



	Servicio de Banco de Sangre o de Transfusión Servicio de auxiliares de tratamiento Servicio de Anatomía Patológica
Admisión y Archivo Clínico	Oficina de Admisión Oficina de Archivo Clínico
Administrativa	Oficina de Recursos Humanos Oficina de Recursos materiales Oficina de Recursos Financieros Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales

18. ESQUEMA DE OPERACIÓN

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México, tiene como objetivo elevar el nivel de salud de la población, organizando y ejecutando las acciones de regulación y control sanitario en materia de salubridad local, así como las de salubridad general concurrente con la Federación.

Dirigir, coordinar y normar la participación de las diferentes instancias de prestación de servicios de salud a población abierta y coordinar la participación de todas las instituciones del sector salud en los programas que instrumente el Gobierno de la Ciudad de México.

El funcionamiento de las Unidades Hospitalarias se rige por un esquema de operación que está orientado a conformar una red de servicios que facilita el acceso a los usuarios y a optimizar los recursos existentes.

19. ASPECTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL

Todo el personal adscrito al Servicio de Trabajo Social deberá:

- Llegar puntual al área de trabajo
- Portar el uniforme institucional completo
- Portar la credencial institucional
- Atender con precisión las indicaciones referidas por el Responsable del Servicio
- Apegarse a la normatividad establecida en su Servicio
- Apegarse a su rol de servicios





- Incidir en la atención social del usuario y su familia, con respeto, perspectiva de género y en apego a los derechos humanos.
- Participar en los eventos académicos designados como parte de su actualización profesional.

Sea bienvenido, deseándole el mayor de los éxitos tanto personal como profesional dentro de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, no omito reforzar la importancia de la responsabilidad profesional en pro de los usuarios de nuestros servicios que son el centro de nuestra atención.

